Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1379280012

No.GS-2024 ESJIM

Ciudad y Fecha: Sibaté, 12 de noviembre de 2024

Coronel
JIMY BARBERI FORERO
Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 53-7-10015-24 mes reportado noviembre del 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12/10/2024**	**/Hasta**	**05/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-008144-ESJIM del 12/09/2024, el señor coronel JIMY BARBERI FORERO, obrando en calidad de Director de escuela, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Teniente Jenifer Andrea Alvarado Sánchez.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- Se realizo informe de supervisión mediante comunicado oficial GS-2024-010408-ESJIM y se encuentra publicado en SECOP II: 1

1379280012

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**53-7-10015-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024.
Contratista	**GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS NIT 900.323.1091-1**
Representante legal	**GABRIEL RODRIGO SABOGAL cc.19.396.508**
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la siguiente contratación es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS** ($50.000.000)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	El valor de la adicion al presente contrato es de **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS** (25.000.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	**SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** (75.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	**12/09/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**12/09/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**10/12/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**07/10/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**10/12/2024**
Adiciones	07/10/2024 El valor de la adición al presente contrato es de **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS** (25.000.000,00)
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomó contacto con el contratista, con el fin de realizar las coordinaciones pertinentes para ejecutar el contrato en mención y llevar a cabo el servicio de alquiler e instalación de graderías.

Mediante comunicado oficial GS-2024-008593-ESJIM se realizó solicitud para llevar a cabo adición de 25.000.000,00 al señor director Escuela(E).

Mediante comunicado oficial GS-2024-008550-ESJIM se realizó solicitud al señor contratista Gabriel Rodrigo Sabogal con el fin de solicitar aceptación de la adición al contrato por 25.000.000,00 $.

Mediante comunicado oficial GS-2024-009077-ESJIM se realizó solicitud al señor Director de escuela para expedir certificado de plan de compras por un valor de 25.000.000,00 $.

Mediante Acta AE-2024-001842-ESJIM se realizó reunión con el fin de dar inicio a la aceptación de la oferta.

Se realizo verificación de instalación de graderías los días 5,6,7 de octubre, así mismo se realizaron pruebas con anterioridad al evento.

Se realizo informe de actividades mediante comunicado oficial GS-2024-010405-ESJIM.

Para el día 08/10/2024 para la ceremonia de ascenso de mandos de nivel ejecutivo, por parte de la empresa donde se usaron los siguientes elementos :

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALQUILER DE GRADERÍAS TIPO GENERAL	4829	$11,045	$53.336.305
GRADERÍAS VIP	2	$4,076.020	$8.152.040
PANTALLA	1	$8,369.869	$8,369.869
BAÑOS	12	$427,110	$5.125.320
VALOR TOTAL			$74,983,534,00

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	**GRADERIAS GENERALES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **Estructura Metálica:** Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de $^{7}/_{8}$ de diámetro. Asientos, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso.	x	

	Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no deberán tener más de 20 cm entre baranda. Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición **Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.		
2	**GRADERIAS VIP:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **Estructura Metálica:** consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de $^{7}/_{8}$ de diámetro. Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 13X7 metros a dos aguas. Asientos con espaldar, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso. Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no deberán tener más de 20 cm entre baranda. Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición	**x**	

1379280012

	Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. **Nota 4:** El contratista debe garantizar que la estructura de la carpa este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.		
3	**PANTALLAS LEDS:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". 1 pantalla LED de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para los eventos masivos a realizarse. 12 módulos LED de 1x1 metro, 1 circuito cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por: 2 cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida. 2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program) 1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD 1 distribuidor de video 1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura 1 planta eléctrica para las pantallas. **Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. **Nota 4:** El contratista debe garantizar que la estructura de las PANTALLAS este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.	x	
4		x	

	BAÑOS PORTÁTILES: Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 109m x 1.19m. **Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. **Nota 4:** El contratista debe garantizar que los BAÑOS sean instalados de manera segura en el terreno y que estos no se caigan o desplacen del sitio.		
5	**TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL** En estructura galvanizada certificada de 9.60M X 7M (alquiler tarima modular de 9.60 x 7 metros, 8mts de altura de 1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima). **Incluye:** personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. **Nota 4:** El contratista debe garantizar que la TARRIMA sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio.	x	

1379280012

6	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 *"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes **NSR-10**"*. **El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras con la respectiva tarjeta profesional**, para cada una de las siguientes estructuras: - **GRADERIAS GENERALES** - **GRADERIAS VIP** - **PANTALLAS LEDS** - **TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL** 1. Que las estructura se encuentra con capacidad de carga **min. de 500 kg por** metro cuadrado de peso. De igual manera que las rutas de ingreso y evacuación soportan el flujo de personas requerido. 2. En dicha certificación deberá anexar las correspondientes memorias de cálculo elaboradas por el profesional que soportan la certificación de la capacidad mencionada. 3. Igualmente, a dicha certificación deberá anexarle los planos estructurales debidamente firmados por el profesional que soportan el diseño y distribución de la estructura de acuerdo a la capacidad de carga requerida. En la cual se denote la estructura principal, organización, rutas de ingreso, evacuación y demás señalizaciones requeridas de acuerdo a las normas vigentes. 4. Asimismo, a la certificación debe anexar los soportes firmados por el profesional que respalden las pruebas de carga realizadas previamente que garanticen la resistencia de acuerdo a la capacidad requerida. 5. De igual manera deberá anexar certificación debidamente firmada por el profesional que soporte que el material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio que será utilizado en la estructura se encuentra fabricado con certificado de calidad y cumplimiento a la norma **ISO 9001 DE ICONTEC**, la cual debe anexada en este proceso de contratación con vigencia no mínima a la última normatividad de sismoresistencia vigente correspondiente a la NSR del año 2010. 6. Igualmente anexar certificación debidamente firmada por el profesional donde se soporte que el material de fabricación de las tarimas, graderías, perfiles de aluminio y demás materiales se encuentran certificados bajo la norma **ISO 14001 DE NORMA INTERNACIONAL** y se anexe dicho certificad con una vigencia no mínima a la última normatividad vigente correspondiente a la NSR del año 2010.	x	
7	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 *"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes **NSR-10**"*, El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras que cumple y da aplicabilidad a las diferentes leyes, normas, reglamentos y demás estipulaciones técnicas que se encuentran en vigencia para el montaje de estructuras metálicas móviles referentes a la resistencia, calidad, estabilidad, funcionamiento y otros.	x	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	La contratista deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la prestación de los servicios adquiridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Así mismo disponer con una capacidad de respuesta en un tiempo mínimo de llamados y peticiones realizados por el supervisor de contrato para suplir las necesidades de la unidad, cabe resaltar que el montaje deberá realizarse con antelación a los eventos a desarrollar, previa coordinación con el supervisor de contrato.	x	

1379280012

2	La prestación del servicio se hará de acuerdo a las peticiones y necesidades por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Y este estipulado dentro el objeto a contratar.	x	
3	Que se cuente con una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total en todos los eventos a realizar solicitados en el presente estudio y que son el objeto central del futuro contrato.	x	
4	El contratista deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación, tener un mínimo de ocho personas debidamente vinculados a la empresa, con todas las prestaciones de ley (Ley 100 de 1993), para la prestación del servicio adquirido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	x	
5	El contratista deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	x	
6	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte total de toda la infraestructura objeto del presente estudio. Así mismo deberá certificar que cuenta como mínimo con un stock permanente de 5000 graderías, cuatro carpas, dos pantallas led, diez baños portátiles y 8 empleados, según las especificaciones técnicas del presente estudio.	x	
7	**PRECIOS**: El contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación a fin de perjudicar la unidad.	x	
8	El personal operativo y de montajes deberá contar con certificado de trabajo seguro en las alturas según lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 (**Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas).**	x	
9	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Para la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el cotizante deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS DE LS MISMOS CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES (una certificación por contrato y la copia de la factura de la misma) con concepto favorable de la realización de los contratos. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones con copia de la factura de dicha certificación por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La	x	

	acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. **NOTA:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
10	El contratista deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles. Para la evaluación de este ITEM se solicitará cámara de comercio donde demuestre más de 10 años de experiencia correspondiente al alquiler de graderías modulares como actividad económica principal con su respectiva renovación anual y en esta misma poseer un activo superior al del valor del presente contrato. ***Adicionalmente***, en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social del año en curso.	x	
11	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: El contratista deberá diligenciar el formulario Acuerdo de Confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	x	
12	**SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:** Dar a conocer en el momento de la presentación de propuestas si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental.	x	
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del contratista y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	x	
14	El contratista no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	x	
15	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de Ruido.	x	
16	Implementar las acciones correctivas, preventivas y las recomendaciones para la mejora, que en su momento realice la Unidad para asegurar una operación adecuada y segura para las personas y el medio ambiente.	x	
17	Realizar la identificación de impactos ambientales ocasionados por sus actividades.	x	
18	Uso de las tecnologías más limpias	x	
19	El contratista una vez perfeccionado el contrato, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	x	

20	El contratista deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, ***debidamente diligenciado y firmado.***	x	
21	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional **Nota:** El contratista deberá diligenciar el Formulario **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**	x	
22	**ACTA DE INICIO:** Se debe realizar reunión de coordinación y establecer el cronograma de cumplimiento de las actividades a desarrollar, como: identificación de los bienes, gestión de importación, legalización, transporte, entre otros compromisos, para efectos de evitar una reserva presupuestal o incumplimientos de las obligaciones pactadas. La reunión de coordinación es liderada por el supervisor de la aceptación de oferta, quién citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista o su delegado. El documento será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.	x	
23	**FACTURACIÓN** La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales de los bienes o servicios recibidos a satisfacción en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente. Nota 1: debe cumplir con las directrices concernientes a la facturación para la presente vigencia. Nota 2: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.	x	

1379280012

	Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala *"Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura** electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."* **Soporte a usuario SIIF** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene unas líneas de atención habilitadas para atención a los usuarios, al igual que correos electrónicos habilitadas de lunes a viernes de 07:00 AM a 7:00 PM, para atender inquietudes y casos presentados, es importante comunicarse a través de las mismas, dejando formalmente registrados los casos, puesto que estos tienen tiempos establecidos de respuesta: Línea soporte Bogotá: (031) 6021270 Línea gratuita: 01-8000-910071 opción 1 Correo electrónico: siifsoporte@minhacienda.gov.co Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.		
24	**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el contratista (en caso de ser contratista) se compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: *a)* empleados a través del empleador o *b)* en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla en los términos de obligación de los regímenes de ARL, pensión y salud correspondientemente. Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.	x	
25	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, *debidamente diligenciado y firmado.*	x	
26	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado***.	x	
27	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** en virtud del presente contrato, el COTIZANTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	x	
28	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción, ***debidamente diligenciado y firmado.***	x	

1379280012

29	**VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN:** La entidad contratante podrá realizar visita técnica a la empresa proponente con el fin de verificar la existencia de los materiales, equipos y mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Por lo tanto el contratista deberá certificar que se compromete a recibir esta visita en la dirección de la empresa registrada en Cámara y Comercio y contará con la disposición para atender la misma.	x	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se relacionan novedades, durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (48) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (42) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de los bienes o servicios recibidos a satisfacción en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente.

Nota 1: debe cumplir con las directrices concernientes a la facturación para la presente vigencia.

Nota 2: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

1379280012

GS-2024-010413-ESJIM

NOMBRE BENEFICIARIO: GRADERÍAS Y ESCENARIOS GRS SAS
CUENTA No: 59680962586
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL :BOGOTÁ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 75.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$74.983.534,00	99.98%
Valor total facturado	$74.983.534,00	99.98%
Valor facturado pendiente de pago	$74.983.534,00	99.98%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$16.466.00	0,02%

4.2 Entrada de Bienes.

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

No APLICA.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo estipulado en el estudio previo en las fechas establecidas.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

1379280012

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,



Firma_____

Grado y Nombres: JENIFER ANDREA ALVARADO SANCHEZ
Cargo: Jefe de Registro y Control
Supervisor Contrato u orden de Compra No. **53-7-10015-24**
Correo electrónico:ja.alvarad00001@correo.policia.gov.co
No. Celular:3208211696

1379280012

RESUMEN PLANILLA PAGADA



GS-2024-010413-ESJIM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900323191	1	GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS	B	0	SEGUROS BOLIVAR - 14-7	ÚNICA	7730	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	TRANSVERSAL 8 A BIS NO 184 B 45	4675813	GRADERIASGRS@OUTLOOK.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-08	2024-09	31088656	E	2024-09-25	TODOS LOS CENTROS	BOGOTA D.C	TODOS	10.460.900	39.000	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
23	31088656	2024-09-20	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																		DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 10944145	FUENTES PEREZ PRAIME	1.691.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.691.000	270.600	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.691.000	67.700	COLSUBSIDIO-CCF22	1.691.000	117.700	1.691.000	117.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	523.700	S	5439004
2	CC 15028533	HERNANDEZ CARDOZO FERNANDO ANTONIO	1.691.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.691.000	270.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.691.000	67.700	COLSUBSIDIO-CCF22	1.691.000	117.700	1.691.000	117.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	523.700	S	5439004
3	CC 19396508	SABOGAL CRUZ GABRIEL RODRIGO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	2821101
4	CC 43071105	BUSTAMANTE BETANCUR ROSALBA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	2821101
5	CC 80231314	ORGANISTA CASTAÑEDA CARLOS ALBERTO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	2821101
6	CC 86074138	LOPEZ VARGAS LUIS ALBEIRO	2.800.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.800.000	448.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.800.000	112.000	COLSUBSIDIO-CCF22	2.800.000	112.000	2.800.000	194.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	866.900	S	5439004
7	CC 1003026852	MIRANDA PEREZ RONALDO LUIS	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S MUTUAL-MOV-ESSC07	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5439004
8	CC 1020782719	CASTAÑEDA VEGA YENNY LIZETH	1.635.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.635.000	261.600	0	0	COMPENSAR-EPS-EPS008	1.635.000	65.400	COLSUBSIDIO-CCF22	1.635.000	65.400	1.635.000	8.600	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	401.000	S	2821101
9	CC 1022403832	SOTO GARZON DANIEL MANUEL	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5439004
10	CC 1032360644	VELASQUEZ AVILA JOSE ANDRES	2.238.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.238.000	358.100	0	0	COMPENSAR-EPS-EPS008	2.238.000	89.600	COLSUBSIDIO-CCF22	2.238.000	89.600	2.238.000	155.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	693.100	S	5439004
11	CC 1032385035	SABOGAL BUSTAMANTE JUAN CAMILO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	COMPENSAR-EPS-EPS008	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	2821101
12	CC 1052053165	POLO MORALES ISAAC	1.300.000	X																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	910.000	36.400	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	386.900	S	5439004
13	CC 1067902978	RAVELES BERRIO ALEJANDRO MIGUEL	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5439004
14	CC 1070807090	RICARDO CONTRERAS RANDY	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5439004
15	CC 1071166300	JUNCA VENEGAS ANA MARIA	2.238.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.238.000	358.100	0	0	FAMISANAR-EPS017	2.238.000	89.600	COLSUBSIDIO-CCF22	2.238.000	89.600	2.238.000	11.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	549.000	S	2821101
16	CC 1075222577	SANCHEZ HERNANDEZ DAIRO	1.838.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.838.000	294.100	0	0	NUEVA E.P.S.S.A. MOV-EPS041	1.838.000	73.600	COLSUBSIDIO-CCF22	1.838.000	73.600	1.838.000	128.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	569.300	S	5439004
17	CC 1121908006	GALLEGO GOMEZ GONZALO GERMAN	1.409.394	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.409.394	225.600	0	0	EPS-S CAPITAL-EPSC34	1.409.394	56.400	COLSUBSIDIO-CCF22	1.409.394	56.400	1.409.394	98.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	436.500	S	5439004
18	CC 1121934804	DUCUARA PEÑA JONATHAN ARIEL	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5439004
19	CC 1121939664	RADA RUEDA MIGUEL ALEJANDRO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5439004
20	CC 1121955446	MEJIA GOMEZ ANDRES FELIPE	1.438.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.438.000	230.100	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	1.438.000	57.600	COLSUBSIDIO-CCF22	1.438.000	57.600	1.438.000	100.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	445.400	S	5439001
21	CC 1122654513	RODRIGUEZ TORRES BRAYAN ESTIVEN	1.747.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.747.000	279.600	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.747.000	69.900	COLSUBSIDIO-CCF22	1.747.000	69.900	1.747.000	121.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	541.000	S	5439004
22	CC 1193156100	BETANCUR ROMERO DANA MARCELA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	2821101
23	PT 6040081	PIÑERES OVIEDO YUNIOR ENRIQUE	1.538.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.538.000	246.100	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.538.000	61.600	COLSUBSIDIO-CCF22	1.538.000	61.600	1.538.000	107.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	476.400	S	5439004

GS-2024-010413-ESJIM

13792800131

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900323191	1	GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS	B	0	SEGUROS BOLIVAR - 14-7	UNICA	7730	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	TRANSVERSAL 8 A BIS NO 164 B 45		4675813			GRADERIASGRS@OUTLOOK.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-08	2024-09	31088656	E	2024-09-25	TODOS LOS CENTROS	BOGOTA D.C	TODOS	10.460.900	39.000	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
23	31088656	2024-09-20	Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
35.863.394	35.863.394	35.863.394	35.473.394	0

RESUMEN DE PAGO

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				23	5.738.500	0	0	5.738.500
PROTECCION	230201	800229739	0	5	1.239.900	0	0	1.239.900
PORVENIR	230301	800224808	8	12	3.100.500	0	0	3.100.500
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	6	1.398.100	0	0	1.398.100
EPS(Administradoras: 9)				23	1.435.100	0	0	1.435.100
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	2	109.600	0	0	109.600
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	67.700	0	0	67.700
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	268.000	0	0	268.000
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	3	207.000	0	0	207.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	9	548.800	0	0	548.800
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	73.600	0	0	73.600
EPS-S CAPITAL	EPSC34	900298372	9	1	56.400	0	0	56.400
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	52.000	0	0	52.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	52.000	0	0	52.000
ARP(Administradoras: 1)				23	1.828.800	0	0	1.828.800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860002503	2	23	1.828.800	0	0	1.828.800
CCF(Administradoras: 1)				23	1.419.500	0	0	1.419.500
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	23	1.419.500	0	0	1.419.500
Gran Total					10.421.900	0	0	10.421.900

Graderias y Escenarios

Bogotá, Octubre 16 de 2024

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 828 DE 2003

Señores:
POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE SUB OFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Con el fin de acreditar el cumplimiento a lo dispuesto en la ley 828 de 2003 bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO

Que: **GRADERÍAS Y ESCENARIOS GRS SAS**
Identificado(a) con: **NIT 900.323.191-1**

Al momento de realizar la actuación ante el Registro Único de Proponentes ha dado Cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTUO EN MI CALIDAD DE

NOMBRE DEL PROPONENTE	**:GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS**
NIT o C.C.	**:900.323.191 – 1**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**:GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ**
C.C.	**:19.396.508 DE BOGOTA**
DIRECCIÓN	**:TRANSVERSAL 8ª BIS No. 164B – 45**
TELÉFONO Y/O CELULAR	**:4675813 / 3206993020**
E-MAIL	**:graderiasgrs@outlook.com**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

1379280012

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO REGISTRO Y CONTROL

No. GS-2024- 010405- ESJIM **/ GUREC – ARACA – 29.25**

Sibaté, 12 de noviembre de 2024

Señor coronel
JIMY BARBERI FORERO
Director Escuela
Kilómetro 20 Vía Sibaté
Sibaté

Asunto: Informe actividades contrato No. 53-7-10015-24

De manera atenta me permito informar a mi coronel las actividades realizadas para ejecución del contrato No.53-7-10015-24 así:

CONTRATANTE	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
EJECUTOR	GRADERÍAS Y ESCENARIOS GRS SAS NIT. 900323191-1 Rep. Legal GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ C.C. 19.396.508 de Bogotá
OBJETO	SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA LA ESCUELA DE SUB OFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 75.000.000)
TERMINO EJECUCIÓN	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, LO QUE PRIMERO OCURRA

La empresa GRADERÍAS Y ESCENARIOS SAS cumplió con el objeto del convenio en mención en los términos y condiciones previstos en el contrato.

SEGÚN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Instalar oportunamente los siguientes equipos con las siguientes especificaciones:

• GRADERÍAS GENERALES

Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Estructura Metálica: Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro.

Asientos, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso.

Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no deberán tener más de 20 cm entre baranda.

Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación.

Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm
Profundidad de la gradería a 6.92 metros
Escalera de acceso o de repartición

• GRADERÍAS VIP

Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERÍAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Estructura Metálica: consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro.

Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 13X7 metros a dos aguas.

1379280012

Asientos con espaldar, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso.

Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no deberán tener más de 20 cm entre baranda.

Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación.

Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros
Escalera de acceso o de repartición

Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.

Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.

Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.

Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de la carpa este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.

- **PANTALLAS**

Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

1 pantalla LED de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para los eventos masivos a realizarse.
12 módulos LED de 1x1 metro, 1 circuito cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por:
2 cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida.
2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program)
1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD
1 distribuidor de video

1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura
1 planta eléctrica para las pantallas

Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato.

Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.

Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.

Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.

Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de las PANTALLAS este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.

- **BAÑOS PORTÁTILES**

Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 109m x 1.19m.

Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato.

Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.

Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.
Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.
Nota 4: El contratista debe garantizar que los BAÑOS sean instalados de manera segura en el terreno y que estos no se caigan o desplacen del sitio.

1379280012

El valor de la ejecución es de Setenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Cuatro pesos ($ 74.983.534,00) Iva Incluido.

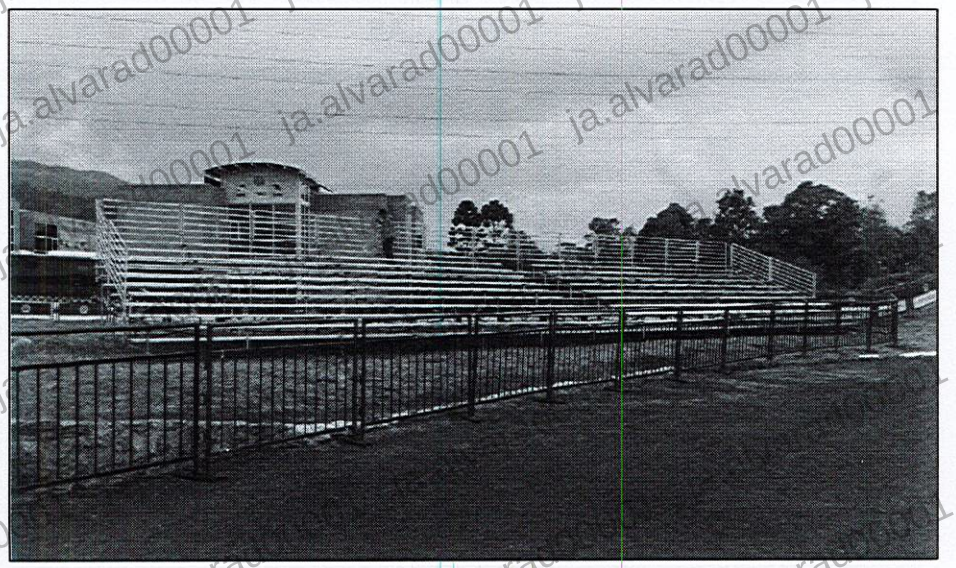
1. Logística, organización, acomodación con el fin de mantener una buena visibilidad de los espectadores al evento.

2. Para la ejecución de la solicitud se realizó instalación de graderías y techos desde el 01 de octubre con el fin de cumplir a cabalidad con el requerimiento para la acomodación de 4.829 personas, el día 07 de octubre a las 2 pm se ingresa con la instalación de la pantalla y 12 baños solicitados distribuidos de acuerdo a la solicitud.
Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a cabalidad con el inicio de la ceremonia de Acceso realizada el día 08 de octubre a las 8:00 am.

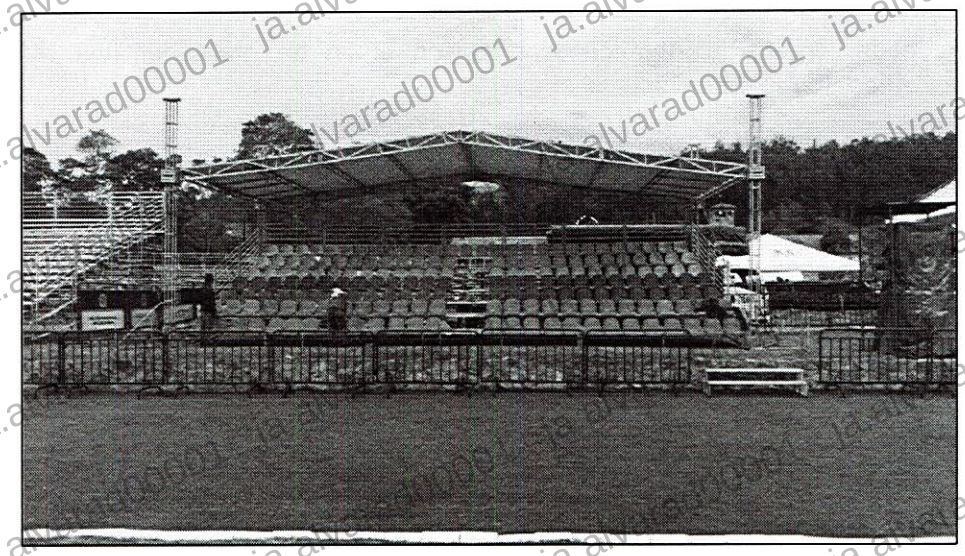
3. Coordinar con el supervisor el desarrollo el presente convenio.

GRADERIAS GENERALES





GRADERÍAS VIP





PANTALLAS



1379280012

BAÑOS



Atentamente,

Teniente **JENIFER ANDREA ALVARADO SANCHEZ**
Jefe Grupo Registro y Control

Kilómetro 20 vía a Sibaté
Teléfono 5159600 extensión 30221
Esjim.secad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1379280012